

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
(ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-039-2019

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE II DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA”.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 18 DE OCTUBRE DE 2019

Que el día 18 de octubre de 2019, Fiduciaria Bogotá S.A. remitió informe sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales - no apremio, multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista impuestas al proponente en el marco de los contratos derivados de los patrimonios autónomos que ha constituido Findeter, logrando establecer lo siguiente:

“Una vez consultado los registros de la Fiduciaria, la firma SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA identificada con NIT 891.101.100-5, a título personal, presenta los siguientes procesos de incumplimiento: (...)

CONTRATO PAF-ATF-I-061-2015: Bajo oficio de fecha 20 de noviembre de 2017, se ratificó la Aplicación de la Cláusula Penal de Apremio por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$4.748.862).

En consecuencia, atendiendo que en el formato No. 7 objeto de la presente convocatoria, denominado **“FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS”** el proponente SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA identificada con NIT 891.101.100-5, no informó sobre la existencia de dicha cláusula penal de apremio, ratificada el día 20 de noviembre de 2017, en consecuencia, se dará aplicación a la siguiente causal de rechazo contenida en los términos de referencia:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...)

1.1.13. *Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.*”

En consecuencia, con fundamento en lo expuesto en precedencia, se tendrá como **RECHAZADA** la propuesta presentada por la SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibídem, que prevé la publicación del “(...)Informe de Evaluación

Económica y Asignación de Puntaje, en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica del siguiente proponente que resulto habilitado como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. CONSORCIO INTER HUILA 2019

Conforme el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo III, Numeral 3.1.1. “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 10 ibídem, los proponentes pueden formular observaciones a dicho Informe hasta las 05:00 p.m. del veintiuno (21) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien **(100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9 Numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente de la fecha de cierre efectivo o entrega de propuestas. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día nueve (09) de octubre de 2019 fue **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.452,66)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA** el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por el único proponente que resultó habilitado.

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los dieciocho (18) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-039-2019

“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE II DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA”

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
1	CONSORCIO INTERHUILA 2019	\$ 821.478.196,00	100,0000000	100,0000000

Observación: No se hacen Observaciones

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-039-2019

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA

TRM: 9/10/2019	3452.57	MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 821.478.196,00
Presupuesto: \$ 853.484.640,00	P. MAYOR: 821.478.196,00	MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 821.478.196,00
Fecha evaluación: 17/10/2019	P. MENOR: 821.478.196,00	MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 821.478.196,00
		MENOR VALOR (4):	\$ 821.478.196,00

Metodo de PONDERACION: 3 - MEDIA GEOMETRICA

VER TABLA DE RANGO
57
57
57
3

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSORCIO INTERHUILA 2019	\$ 821.478.196,00	100,00	100,00	100,000000	100,00	100,000000	-

i	\$ 821.478.196,00
n=	1,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 821.478.196,00
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 821.478.196,00
Vmax=	821.478.196,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 821.478.196,00
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 821.478.196,00
	\$ 821.478.196,00
MAX:	\$ 821.478.196,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 821.478.196,00

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria



Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Tanto las columnas como las filas de la(s) tabla(s) de datos de los reportes pueden ser ordenadas haciendo "click" sobre los iconos ◀▶▲▼ en el encabezado de las mismas.

Seleccione una vista: Tabla: Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) ▼

Fecha (dd/mm/aaaa) ▲▼	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
09/10/2019	\$ 3.452,57

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 17/10/2019 15:25:43

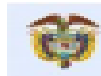
[Refrescar](#) - [Imprimir](#) - [Exportar](#)

ADENDA No. 2

De conformidad con el numeral 1.11 "Adendas" del SUBCAPÍTULO I "GENERALIDADES" del Capítulo I "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, se establece, entre otros, la facultad de expedir adendas para modificar los Términos de Referencia se hace necesario modificar el cronograma de los Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-ATF-I-039-2019, a partir de la actividad "Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, adenda cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones", el cual queda así:

**SUBCAPÍTULO III
CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR SEGUN CORRESPONDA
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, adenda cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones.	26 de septiembre de 2019
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	4 de octubre de 2019 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Fiduciaria Bogotá Calle 12B No. 8A-30 Piso 10, Bogotá D.C., Colombia
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	8 de octubre de 2019
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 8 de octubre de 2019 hasta el 10 de octubre de 2019. Lugar: Correspondencia Findeter Bogotá, Calle 103 No 19 – 20 Hora: Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	15 de octubre de 2019
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	16 de octubre de 2019 Lugar: Fiduciaria Bogotá Calle 12B No. 8A-30 Piso 10, Bogotá D.C., Colombia. Hora: 11:00 a.m.



El futuro es de todos

Presidencia de la República

Fiduciaria Bogotá

Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	18 de octubre de 2019.
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 21 de octubre de 2019 hasta las 5:00 p.m..
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierto, según corresponda	22 de octubre de 2019

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso- plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1, de conformidad con las fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

	CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-039-2019
	Objeto: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE II DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA"
	Fecha de diligenciamiento: 10/10/2019
	CONSORCIO INTERHUILA 2019
	Proponentes:

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Unitario Mínimo del PE	Valor Unitario Máximo del PE	CONSORCIO INTERHUILA 2019
VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO (INCLUYE IVA)	\$ 853.484.640,00	\$ 768.136.176,00	\$ 853.484.640,00	\$ 821.478.196,00
VALOR TOTAL OFERTADO				\$ 821.478.196,00

Observaciones:

PROPONENTE: CONSORCIO INTER HUILA 2019

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE II DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA"

DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO
VALOR INTERVENTORÍA ANTES DE IVA (PRESENTADO)	\$ 690.317.812,00
VALOR INTERVENTORÍA ANTES DE IVA (CORREGIDO)	\$ 690.317.812,00
VALOR IVA (19%)	\$ 131.160.384,00
VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA	\$ 821.478.196,00

VALOR MÍNIMO INTERVENTORÍA	VALOR MÁXIMO INTERVENTORÍA	VERIFICACIÓN VALOR MÍNIMO	VERIFICACIÓN VALOR MÁXIMO
\$ 768.136.176,00	\$ 853.484.640,00	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones:

No se realizan correcciones aritméticas o ajustes por redondeo al peso.